



AYUNTAMIENTO
DE
ARMUÑA DE ALMANZORA
Plaza Constitución, nº 1
04888 ALMERÍA

SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2.015

En la Casa Consistorial de Armuña de Almanzora siendo las once horas del día veintiseis de febrero de dos mil quince, se celebra Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, a la que asisten D. DIEGO FERRERAS MUÑOZ, y D^a. M^a LUISA GUERRERO GALO, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSE BERRUEZO PADILLA, procediéndose a tratar el siguiente orden del día:

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión anterior, de fecha 15 de septiembre de dos mil catorce, se aprueba por unanimidad.

2º. ACUERDO EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE CREACION DE CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES Y MODIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA DE PERSONAS MAYORES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone al resto de miembros de la Junta de Gobierno que el edificio sito en la calle **MIGUEL HERNANDEZ, Nº 4 DE ARMUÑA DE ALMANZORA**, donde está ubicada la Unidad de Estancia Diurna, con el fin de ampliar los servicios, se va a solicitar la creación de un **CENTRO RESIDENCIAL** para 8 plazas, así como se pedirá la reducción de la capacidad de la Unidad de Estancia Diurna a 6 plazas.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación al efecto, y por unanimidad de sus tres miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que en el edificio sito en la calle **MIGUEL HERNANDEZ, Nº 4 DE ARMUÑA DE ALMANZORA**, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Armuña de Almanzora, donde se ubica la Unidad de Estancia Diurna, **SE ACUERDA, solicitar la ampliación** de los servicios dirigidos al colectivo de personas mayores residentes en el municipio, con la creación de un **CENTRO RESIDENCIAL** para Personas Mayores, con una capacidad prevista de **8 plazas**. Así como la **MODIFICACIÓN** de la **UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA** existente en el mismo, previendo una capacidad de **6 plazas** en ella.

No habiendo más asuntos a tratar se da por concluida la sesión, siendo las once horas y quince minutos del día veintiseis de febrero de dos mil quince, de todo lo cual y de cuyo contenido extendiendo la presente acta, doy fe.

VºBº
ALCALDE



LA SECRETARIA accdtl.

Fdo. D. José Berruezo Padilla

Fdo. D^a. Luisa Hernández Cañabate